



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día catorce de agosto de dos mil veintitrés.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA COMUNAL, ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN VICENTE, CASERIO PARAJE GALAN**, que podrá abreviarse "**ACASAVPAG**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **258**; recibida en fecha once de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN VICENTE, CASERIO PARAJE GALAN**, que podrá abreviarse "**ACASAVPAG**", del municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana.

Emitase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00258** de la **JUNTA DE AGUA denominada JUNTA DE ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN VICENTE, CASERIO PARAJE GALAN**, que podrá abreviarse "**ACASAVPAG**", y extiendase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

Stamp: LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua